PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2025

CUERPO PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA ESPECIALIDAD: SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS (125)

La fase de oposición constará de dos pruebas de carácter eliminatorio:

- 1. La primera prueba, tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, y constará de dos partes.
 - a. Parte A (Prueba práctica).

Tendrá por objeto comprobar que los aspirantes poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opten.

b. Parte B (Desarrollo por escrito de un tema).

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante, de entre cuatro temas extraídos al azar por el tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad.

- 2. La segunda prueba, tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, y consistirá en la presentación de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica.
 - a. Parte A. Presentación y defensa de una programación didáctica: formato, elaboración, contenido, entrega y defensa de la misma.
 - b. Parte B. Preparación y exposición oral de una Unidad didáctica/ de Trabajo/Situación de Aprendizaje ante el tribunal.

El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinte minutos, y a continuación realizará la exposición de la Unidad didáctica/de trabajo/Situación de Aprendizaje, que no excederá de treinta minutos. La duración del debate no podrá exceder de diez minutos.

Además, el aspirante dispondrá de hasta diez minutos, antes del inicio de la exposición, en el caso de que desee utilizar medios informáticos, audiovisuales y en su caso red de internet, a los efectos de establecer las conexiones oportunas.

PRIMERA PRUEBA (CONOCIMIENTOS), PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA

A. Consideraciones generales

- Esta prueba consiste en la realización de una prueba escrita consistente en ejercicios prácticos, que permita comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas precisas para impartir las enseñanzas, materias, asignaturas o módulos correspondientes a la especialidad 125 Sistemas Electrotécnicos y Automáticos.
- Los aspirantes accederán directamente a las aulas-talleres, asignadas para la prueba, y se ubicarán en las mesas según las asignaciones dispuestas por el tribunal, dejando en la esquina derecha, de su puesto de trabajo, el documento acreditativo de identidad y todo componente electrónico con capacidad de conexión con el exterior totalmente apagados.
- Se acreditará la identidad de los aspirantes mediante la presentación del DNI,
 pasaporte, permiso de conducir o los equivalentes para ciudadanos extranjeros.
- El tribunal indicará a los aspirantes el tiempo transcurrido de la prueba, avisando cuando falten 10 minutos para finalizar la prueba. No se admite el uso de ningún tipo de reloj.
- Todas las aclaraciones y preguntas respecto a las pruebas deben realizarse:
 solicitando la palabra, en voz alta y será resuelta por el tribunal en voz alta.

B. <u>Desarrollo de la prueba</u>

- Tiempo de duración: 2 horas (personas sin adaptación de tiempos).
- Los aspirantes dejarán en el extremo derecho de la mesa <u>el documento</u>
 <u>acreditativo de identidad y todo componente electrónico con capacidad</u>
 <u>de conexión con el exterior totalmente apagados.</u>

- Los aspirantes no podrán tener a su alcance bolsos, carpetas, libros apuntes,
 reloj u otros elementos que no sean los permitidos en cada prueba.
- Los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). El uso de material de consulta, así como la de cualquier dispositivo electrónico de comunicación o consulta, supondrá la exclusión del infractor.
- Las calculadoras utilizadas no podrán tener ninguna de las siguientes funciones: Transmisión de datos, almacenamiento de texto, representación gráfica de funciones, resolución de ecuaciones, operaciones con matrices, cálculo de determinantes, programación.
- No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.
- Los bolígrafos utilizados serán de: cuerpo transparente y resistente, con nivel de tinta visible (tipo BIC clásico, o similar). Color azul o negro.
- El aspirante no podrá ausentarse, salvo casos excepcionales, o dentro del tiempo previsto para hacerlo en cada prueba (el tiempo mínimo de permanencia será de 30 minutos).
- Existirán dos opciones (opción A y opción B), que serán entregadas al aspirante al comienzo de la prueba. Debe elegir una de ellas y realizar los ejercicios propuestos de la opción seleccionada. No se pueden combinar opciones.
- Se entregará a los opositores un impreso donde consignarán los datos personales, solo en los espacios reservados para ello, y dos sobres. El impreso cumplimentado se introducirá en el sobre pequeño y se cerrará.
- El opositor numerará las hojas de papel autocopiativo correlativamente sin separar las hojas. El folio superior, original será para el tribunal y el inferior, copia, para el aspirante. Se numerará, en la parte central inferior de cada hoja sin ningún otro tipo de marca, subrayado, etc.
- Al finalizar cada prueba, el aspirante entregará al tribunal el sobre grande abierto donde debe introducir el ejercicio correspondiente y el sobre pequeño con sus datos personales cerrado.

- Los ejercicios escritos no podrán tener ni nombres, ni marcas, ni ninguna señal que permita identificar al aspirante. En caso contrario, esta parte se puntuará con un 0.
- No se penalizarán las palabras/frase tachadas que se expresen de la siguiente forma: se deberá poner entre paréntesis y tachar. Ejemplo: (NO VÁLIDO).
- En caso de eliminar un párrafo o ejercicio se procederá a anularlo con dos líneas en forma de aspa indicando "no válido".
- Es responsabilidad del opositor, y no del tribunal, que sean legibles. En ningún caso debe firmar el ejercicio realizado.
- Los subrayados, si los hubiera, deberán ser de mismo color de tinta, azul o negra, que el resto del ejercicio.

C. Criterios de valoración y calificación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Calificación/
	<u>Puntuación</u>
1. Presentación de la solución	Hasta 2 ptos.
- Indica la opción elegida.	
- Utiliza terminología científica y unidades adecuadas.	
- Ejecuta la solución con limpieza, orden y rigor.	
- Realiza una leyenda de las magnitudes usadas en las fórmulas.	
- Presenta un resumen de los resultados adecuados de todos	
los apartados en forma de tabla.	
2- Desarrollo de la solución	Hasta 8 ptos.
- La secuencia y desarrollo de los distintos apartados del enunciado.	
- Identifica y escribe correctamente las fórmulas utilizadas.	
- Elabora esquemas con simbología normalizada.	

- Reconoce los aparatos de medida y los elementos tecnológicos utilizados.
- Obtiene el resultado adecuado por medios correctos.

Se podrá pedir la justificación desde el punto de vista técnico y didáctico. La justificación didáctica podrá referirse a: la ubicación del contenido práctico en el currículo; la interrelación con otros contenidos; los conocimientos o capacidades previas que debe tener el alumnado para el desarrollo de la actividad; los recursos necesarios; los criterios e instrumentos de evaluación.

Criterios de corrección ortográfica

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada", etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

CALIFICACIÓN

- La calificación total de la primera prueba (prueba de conocimientos) será de 0 a 10 puntos, siendo esta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B) ponderadas. La calificación ponderada de esta parte (Primera prueba, parte A (Prueba práctica) se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida.
- La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una

aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

 La publicación de las calificaciones se realizará en los tablones de anuncios en la sede donde se realice el proceso selectivo y por vía telemática.

PRIMERA PRUEBA (CONOCIMIENTOS), PARTE B: DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA

A. Consideraciones generales.

- La prueba consiste en el desarrollo de un tema elegido de entre cuatro determinados por un sorteo que se celebrará inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.
- Los aspirantes accederán directamente a las aulas-talleres, asignadas para la prueba, y se ubicarán en las mesas según las asignaciones dispuestas por el tribunal, dejando en la esquina derecha, de su puesto de trabajo, el documento acreditativo de identidad y todo componente electrónico con capacidad de conexión con el exterior totalmente apagado.
- Se acreditará la identidad de los aspirantes mediante la presentación del DNI, pasaporte, permiso de conducir o los equivalentes para ciudadanos extranjeros.
- El tribunal indicará a los aspirantes el tiempo transcurrido de la prueba, avisando cuando falten 10 minutos para finalizar la prueba. No se admite el uso de ningún tipo de reloj.
- Todas las aclaraciones y preguntas respecto a las pruebas deben realizarse:
 solicitando la palabra, en voz alta y será resuelta por el tribunal en voz alta.

B. Desarrollo de la prueba

- Tiempo de duración: 2 horas (personas sin adaptación de tiempos)
- Los aspirantes no podrán tener a su alcance bolsos, carpetas, libros apuntes u otros elementos que no sean los permitidos en cada prueba.

- Los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). El uso de material de consulta, así como la de cualquier dispositivo electrónico, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.
- Los bolígrafos utilizados serán de: cuerpo transparente y resistente con nivel de tinta visible (formato tipo BIC clásico, o similar). Color azul o negro.
- El aspirante no podrá ausentarse, salvo casos excepcionales, o dentro del tiempo previsto para hacerlo en cada prueba (el tiempo mínimo de permanencia será de 30 minutos).
- Se entregará a los opositores un impreso donde consignarán los datos personales, solo en los espacios reservados para ello y dos sobres. El impreso cumplimentado se introducirá en el sobre pequeño y se cerrará.
- El opositor numerará las hojas de papel autocopiativo correlativamente sin separar las hojas. El folio superior, original será para el tribunal y el inferior, copia, para el aspirante. Se numerará, en la parte central inferior de cada hoja sin ningún otro tipo de marca, subrayado, etc.
- Se entregará a los opositores un impreso donde consignarán los datos personales, solo en los espacios reservados para ello, y dos sobres. El impreso cumplimentado se introducirá en el sobre pequeño y se cerrará.
- Al finalizar cada prueba, el aspirante entregará al tribunal el sobre grande abierto donde debe introducir el ejercicio correspondiente y el sobre pequeño con sus datos personales cerrado.
- Los ejercicios escritos no podrán tener ni nombres, ni marcas, ni ninguna señal que permita identificar al aspirante. En caso contrario, esta parte se calificará con un 0.
- Es responsabilidad del opositor, y no del tribunal, que sean legibles. En ningún caso debe el aspirante firmar el ejercicio realizado.
- Los subrayados, si los hubiera, deberán ser de mismo color de tinta, azul o negra, que el resto del ejercicio.

- No se penalizarán las palabras/frase tachadas que se expresen de la siguiente forma: se deberá poner entre paréntesis y tachar. Ejemplo: (NO VÁLIDO).
- En caso de eliminar un párrafo o ejercicio se procederá a anularlo con dos líneas en forma de aspa indicando "no válido".
- Normas para citar y referenciar bibliografía y páginas web: autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL si es el caso.

C. Criterios de evaluación y calificación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Calificación/
	<u>Puntuación</u>
Estructura del tema	Hasta 1 pto.
1.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).	
1.2. Introducción (justificación e importancia del tema).	
1.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.	
1.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).	
2. Expresión y presentación	Hasta 1 pto.
2.1. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.	
2.2. Limpieza, claridad y legibilidad del documento.	
3. Contenidos específicos del tema	Hasta 8 ptos.
3.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.	
3.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.	
3.3. Ilustración de contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos	
3.4. Secuencia lógica y ordenada.	
3.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.	

- 3.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.
- 3.7. Conclusión final fundamentada.
- 3.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.
- 3.9. Elaboración personal y original.

Criterios de corrección ortográfica

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada", etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez

CALIFICACION

- La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos
- La calificación total de la primera prueba (prueba de conocimientos) será de 0 a10 puntos, siendo esta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B) ponderadas. La calificación ponderada de esta parte (Primera prueba, parte B (Desarrollo por escrito de un tema) se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida.
- La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una

aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

"SEGUNDA PRUEBA (PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓCICA). PARTE A: PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA"

A. Consideraciones generales

- La convocatoria de la realización de esta prueba deberá hacerse pública en los tablones de anuncios en sede y telemática.
- Se acreditará la identidad de los aspirantes mediante la presentación del DNI, pasaporte, permiso de conducir o los equivalentes para ciudadanos extranjeros.
- Todos los aspirantes que hayan superado la primera prueba deberán entregar la programación didáctica en **formato papel y digital** en un drive USB en su Tribunal en el mismo día y hora que se establezca. El aspirante que no lo haga decaerá en el derecho a continuar participando en el proceso selectivo.
- Deberá transcurrir un mínimo de 24 horas desde la publicación de las
 Calificaciones Definitivas de los opositores que hayan superado la primera prueba hasta la entrega de la Programación Didáctica.
- El aspirante que no presente la programación didáctica al Tribunal correspondiente, en la fecha y hora fijadas para su entrega, decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo, salvo situaciones de causa de fuerza mayor debidamente justificadas y acreditadas ante el Presidente del Tribunal.

<u>Instrucciones sobre el contenido de la programación.</u>

- La programación didáctica hará referencia al currículo de un módulo relacionado con la especialidad 125 Sistemas Electrotécnicos y Automáticos.
- La normativa y currículos de aplicación para la elaboración y presentación de

la programación didáctica serán los vigentes en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, es decir, la Ley Orgánica vigente en tal momento y los currículos vigentes para el cuso 2024/25.

- La programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirla y en el caso de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria podrá estar referida a los ciclos formativos de Formación Profesional.
- La programación didáctica de las enseñanzas de Formación Profesional deberá especificar, al menos, la contribución del módulo a los objetivos generales del ciclo formativo y a las competencias profesionales, personales y sociales del título; las unidades de competencia con las que se relaciona; los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación, con especial referencia a los mínimos exigibles para su superación; los contenidos básicos; las orientaciones pedagógicas y metodológicas así como los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de las **tecnologías de la información** y de la comunicación. Así mismo, deberá recoger los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación; las actividades de recuperación y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- La programación incluirá un apartado de **evaluación de la propia práctica** docente.
- La programación deberá realizarse atendiendo a un curso académico con carácter presencial, sin circunstancias excepcionales. No obstante, se podrán incluir medidas metodológicas, recursos didácticos, así como tecnologías de la información y comunicación adaptados a la impartición telemática.
- Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en unidades de trabajo, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición.
- Deberá contener un mínimo de doce unidades de trabajo, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice.

Formato de la programación:

- La programación, tendrá una extensión máxima de 80 páginas, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño DIN-A4, por una sola cara con letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo.
- La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 páginas y estará firmada por el aspirante.
- En todas sus hojas deberá aparecer el nombre y los apellidos del aspirante y deberá firmarse en la portada.
- La programación didáctica deberá estar referida a un módulo de un título profesional con atribución docente de la especialidad e incluirá la denominación del dicho módulo, su duración y el curso. La programación recogerá los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación establecidos para dicho módulo en la normativa de aplicación, estableciendo la ponderación de los criterios de evaluación en el contexto de cada uno de los resultados de aprendizaje o en el conjunto del módulo profesional. Los bloques de contenidos establecidos para el módulo en la normativa de aplicación deberán relacionarse con los resultados de aprendizaje, desarrollando los contenidos de los bloques y relacionándolos con los criterios de evaluación asociados, que deberán estar secuenciados. Asimismo, se determinarán los instrumentos de evaluación, de calificación a partir de los criterios de evaluación y de recuperación. La programación deberá incluir también las adaptaciones de acceso, si proceden, a los estudios de formación profesional.

B. Calificación

- La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.
- La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se

produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, será automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

 La calificación ponderada de esta parte será del 30% del total de la segunda prueba (Aptitud Pedagógica) y se calculará multiplicando por 0.3 la calificación obtenida.

C. Criterios de evaluación y calificación

Criterios de evaluación	Calificación/
	puntuación
1- Documento de programación	Hasta 3 ptos
- La Programación Didáctica posee una Apariencia atractiva	
y elegante, con diseño profesional y originalidad.	
- El documento estructura, justifica e interrelaciona, con	
visión de conjunto, todos los elementos curriculares.	
2- Exposición	Hasta 5 ptos
- El Diseño de la Programación se ha realizado de acuerdo a	
la normativa vigente reguladora del currículo vigente en la	
Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y	
etapa.	
- Presenta una introducción motivadora, contextualizando la	
Programación Didáctica de acuerdo a la realidad y a las	
necesidades del entorno en el que se ubica. Se justifica su	
elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso,	
intención educativa).	
- Se presentan objetivos concretos: formulación correcta,	
coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las	
características de los alumnos.	
- Se ha seleccionado las competencias, acordes con la	
propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial,	

apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.

- Se ha propuesto una selección de contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.
- Se ha propuesto una metodología en particular, se indican la relación y el tratamiento de los recursos para el proceso educativo.
- Se ha contemplado adecuadamente la Implementación y el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- El documento incluye de forma clara la temporalización y secuenciación de la programación didáctica.
- Se presenta una propuesta de evaluación completa y adecuada que incluye: temporalización, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. El documento también detalla los criterios de evaluación y de calificación, así como la evaluación de la práctica docente.
- Se establece claramente la forma de tratar la diversidad del alumnado.

3- Defensa y debate

Hasta 2 ptos

- Se demuestra conocimiento técnico y conocimiento científico.
- El aspirante domina la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación.
- Se demuestra seguridad y confianza en la exposición.
- El discurso del aspirante presenta claridad, coherencia y orden.
- El aspirante demuestra un uso adecuado del lenguaje,
 precisión terminológica y riqueza de vocabulario.
- Se detalla la aplicación práctica en el aula.
- El aspirante muestra evidencias para el desempeño de las competencias docentes, que deben incluir la incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.

- Se demuestra concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.
- Se aportan datos y argumentos sobre aspectos que no hayan quedado claros en la exposición.

4- Penalizaciones

- En caso de que la programación didáctica contenga un número inferior a 12 unidades didácticas/de trabajo la calificación de la prueba será un cero
- En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: DIN-A4 por una sola cara en letra Arial 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas), márgenes a 2,5 cm: hasta 5 puntos
- En caso de que la programación sobrepase los 80 folios: 2 puntos, debiéndose anular y, por lo tanto, no serán valorables las páginas que sobrepase ese número
- Si se comprueba que no es de elaboración propia: la programación se considera inválida y no se procederá a su evaluación, siendo el aspirante calificado con cero

D. Preparación y desarrollo de la prueba

La parte A de la prueba (programación didáctica) será **defendida** oralmente ante el tribunal **conjuntamente** con la parte B de la prueba (unidad didáctica). Los detalles sobre la preparación y desarrollo de la prueba se recogen en el apartado siguiente.

Preparación de la prueba de defensa:

- Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la fase preparación de la prueba.
- Si se detecta que el aspirante durante la preparación utiliza internet o tiene comunicación con el exterior quedará excluido del proceso selectivo, sin

perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

Desarrollo de la prueba de defensa:

- Las sesiones tendrán carácter público. Se permite la asistencia hasta completar aforo. No se podrá entrar o salir o grabar durante la exposición del opositor.
- Si alguno de los convocados no apareciera, después de haber sido llamado tres veces, se le declara decaído en su derecho, salvo que a petición del aspirante el Tribunal aprecie discrecionalmente una razón de fuerza mayor.
- El aspirante a actuar accederá al aula donde se desarrollará el examen oral. El Presidente o el Secretario, o, en su caso uno de los vocales, dará lectura a las instrucciones específicas para realizar la prueba, entre otras cuestiones informará a los aspirantes de:
 - Para la exposición y defensa, se podrá emplear los medios informáticos y audiovisuales que considere oportunos tales como ordenador, tablet, proyector... incluida la conexión a internet. En todo caso, en aras de garantizar la igualdad de acceso y funcionamiento de los medios informáticos, audiovisuales y la conexión a internet deberá aportarlos él aspirante. Tendrá 10 min para realizar el montaje de dichos medios y comenzar la prueba. No se aceptará retrasos de comienzo por ningún aspecto de preparación de los medios del aspirante. Comenzando inmediatamente la prueba.
 - Se dispondrá de un tiempo máximo de una hora, del que no podrá salir del aula, para la defensa oral de la programación, la exposición de la unidad didáctica/Situación de aprendizaje y el posterior debate ante el Tribunal. Iniciando su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá excederá de veinte minutos y, a continuación, realizará la exposición de la unidad de trabajo aprendizaje, que no excederá de treinta minutos. La duración del debate no podrá exceder de diez minutos.
 - Para la exposición de la unidad, podrá utilizar, un guion o equivalente, tamaño DIN-A4, que no excederá de una página por una cara, que deberá ser entregado al Tribunal al término de esta.
 - Para la exposición se podrá utilizar el material auxiliar que considere

oportuno, **sin contenido curricular**, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, resultados de aprendizaje, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación o en su caso, competencias clave. Este material tendrá que ser aportado por el aspirante.

"SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA"

A. Consideraciones generales

- La preparación y exposición oral ante el Tribunal de una Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje, podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la Unidad de Trabajo/Situación de Aprendizaje de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad. En el supuesto de que la calificación obtenida en la Parte A (Presentación de una programación didáctica) fuese de 0 puntos, bien porque no sea de elaboración propia o porque no cuente con el número mínimo de 12 Unidades/Situaciones de Aprendizaje, la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje será elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.
- La Unidad de Trabajo/ Situación de aprendizaje deberá estar contextualizada y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, concretar, al menos, los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos/saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.
- La Programación podrá referirse a Unidades de trabajo debiendo relacionarse con los resultados de aprendizaje y, en su caso, las capacidades terminales asociadas a las correspondientes unidades de competencia propias del perfil profesional de la especialidad.

- Además, se deberán concretar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje.
- En la elaboración de la unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación. Además, la unidad didáctica podrá referirse a unidades de trabajo debiéndose relacionarse con las capacidades terminales asociadas a las correspondientes unidades de competencia propias del perfil profesional 125 Sistemas Electrotécnicos y Automáticos.

B. Calificación

- La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.
- La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, será automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.
- La calificación ponderada de esta parte será del 70% del total de la Prueba de actitud pedagógica y se calculará multiplicando por 0.7 la calificación obtenida.

- En relación al tiempo de preparación y exposición oral de la programación didáctica y de la unidad didáctica/ Saber de aprendizaje:
 - El uso de material de consulta o material no autorizado, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
 - Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectar el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.
- En el supuesto de que se apliquen penalizaciones se reflejará en el acta dicha circunstancia. Cuando se aplique el criterio relativo al segundo incumplimiento "que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos...hasta 5 puntos." la determinación de la puntuación penalizable vendrá determinada por criterios de proporcionalidad, debiendo el Tribunal motivar las causas que le ha llevado a adoptar dicha decisión.

C. Criterios de evaluación y calificación

Criterios de evaluación	Calificación/
	puntuación
1- Presentación y exposición	Hasta 6 ptos
- El Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje	
se realiza de acuerdo a la normativa reguladora del	
currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el	
correspondiente curso, nivel y etapa.	
- Se presenta una introducción motivadora, contextualizando	
la Unidad didáctica/de trabajo respecto a la programación	
didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que	
se ubica. Se justifica su elección (por actualidad, impacto,	
desafío, compromiso, intención educativa).	
- El aspirante concreta los objetivos de aprendizaje:	
formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de	

desarrollo y a las características de los alumnos.

- Se ha realizado una selección de contenidos/saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.
- Se ha trabajado adecuadamente la metodología propuesta, estableciendo claramente la relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.
- Se detalla una relación de actividades que contribuyan al logro al desarrollo de de los objetivos У Éstas contenidos/saberes básicos propuestos. son motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Se incluyen actividades de refuerzo y ampliación.
- Se implementa el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Se presenta una adecuada Secuenciación temporal.
- El aspirante desarrolla y detalla criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), así como instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.
- Se describen las medidas de atención a la diversidad del alumnado, de forma concreta y variada.

2- Defensa y debate

Hasta 4 ptos

- Se demuestra conocimiento técnico y conocimiento científico.
- El aspirante demuestra dominio de la materia y módulo en la que se encuadra la Unidad Didáctica/de Trabajo.
- Se demuestra seguridad y confianza en la exposición.
- El discurso del aspirante presenta claridad, coherencia y orden.
- La Unidad de trabajo tiene aplicación práctica en el aula.
- La exposición muestra evidencias para el desempeño de las

- competencias docentes. Así mismo, la Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.
- Las preguntas y dudas formuladas por el Tribunal son contestadas con concreción.
- Se aportan datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.

D. Desarrollo de la prueba

La parte A de la prueba (programación didáctica) será **defendida** oralmente ante el tribunal **conjuntamente** con la parte B de la prueba (unidad didáctica). Los detalles sobre la preparación y desarrollo de la prueba se recogen en el apartado D del epígrafe anterior.

Publicación de las calificaciones:

- La publicación de las calificaciones mencionadas en el apartado anterior se realizará en los tablones de anuncios en la sede donde se realice el proceso selectivo y por vía telemática.
- La relación de personas aprobadas se ordenará por turnos de acceso, diferenciando adquisición de nuevas especialidades, turno de reserva para personas con discapacidad y turno libre, haciendo constar DNI ofuscado, apellidos y nombre de los aspirantes aprobados y por orden decreciente de puntuación.